



Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (FCS)

Informe Autoevaluación Institucional 2021

Comisión de Autoevaluación de la Unidad Académica

Integrantes de la Comisión Central

Dra. María Luján CORREA - DNI 29.426.355 - Vicedecana Facultad de Ciencias de la Salud

Esp. María Cecilia CAMARGO - DNI 30.345.803 - Directora del Departamento de Fonoaudiología

Integrantes

Esp. Ivana ORELLANO - DNI 28.184.357 - Directora del Departamento de Enfermería

Lic. Johanna VINTAR- DNI 30.394.956 - Directora del Departamento de Kinesiología y Fisiatría

Esp. María Silvina GAVIOLI - DNI 14.872.847 - Representante del Departamento de Nutrición

Dra. María Eugenia BOYÉ - DNI 22.012.166 - Directora de Carrera Licenciatura en Fonoaudiología

Mg. Mariana Virginia GÓMEZ - DNI 32.039.449 - Directora de Carrera Licenciatura en Nutrición

Lic. Viviana LAGOS - DNI 30.569.399 - Directora de Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría

I. Contexto local y regional

La FCS define sus políticas como Unidad Académica de la UNSL, en el marco de un sistema de educación integral y flexible, promoviendo el compromiso social de los futuros profesionales de la salud que responda a la complejidad de la demanda creciente de la sociedad y de la región.

Procura generar una formación de recursos humanos de calidad que vincule los saberes interdisciplinarios y a la vez incorpore la conjunción entre la formación profesional y la orientación a la investigación. Plantea como política aspectos fundamentales para la construcción de una organización más armónica e integrada, que impulse la consolidación, la capacidad, la calidad y la vinculación social en la enseñanza en todas las carreras de la Facultad.

II. Gobierno y gestión

La FCS fue creada por la Asamblea Universitaria el 7 de junio de 2012 (Ord. A.U. N° 1/12). Se fundamentó en las necesidades y requerimientos institucionales históricos y demandas de una mejor organización académica en razón del creciente desarrollo de la Universidad en los distintos campos disciplinares, educativos y de las demandas sociales de la zona de influencia de la UNSL. La creación de las nuevas facultades se plantearon con el objeto de configurar un área de pertinencia disciplinar vinculado a carreras existentes y que progresivamente incorporará otras que emerjan como nuevas propuestas, generando una sinergia académica e institucional que redundará en nuevos y fecundos procesos de vinculación y proyección social. (Ordenanza CS N° 29/2012)

Estructura de organización

El gobierno de la FCS lo ejerce el Consejo Directivo y la Decana/o. El Consejo Directivo lo integran representantes electos de todos los claustros: docentes, estudiantes, nodocentes y graduados, reúne un total de dieciocho integrantes, y sesiona como mínimo dos veces al mes conforme lo establece el reglamento.

La FCS se organiza en 5 Secretarías: Académica, Posgrado y Extensión, General, Ciencia y Técnica y Administrativa.

La Facultad se estructura en cuatro Departamentos: Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología y Fisiatría y Nutrición.

El gobierno de cada departamento es ejercido por el Consejo Departamental y Director/ra, Subdirector/ra, siendo sus representantes electos. Se compone de:

Consejo Directivo:

Funciones

- a) Aprobar su reglamento interno.
- b) Decidir sobre la renuncia de su Decana o Decano y Vicedecana o Vicedecano.
- c) Suspender a cualesquiera de sus integrantes y proponer su separación al Consejo Superior. d) Resolver, en cada caso, el procedimiento para cubrir los cargos de Profesoras/es; ordenar el trámite pertinente y proponer al Consejo Superior, las designaciones respectivas conforme a las disposiciones vigentes.
- e) Proponer al Consejo Superior, la creación, supresión o reestructuración de Departamentos o Institutos que integran la Facultad.
- f) Decidir sobre la promoción de Juicios Académicos.
- g) Proponer al Consejo Superior la reglamentación de la Carrera Docente en la respectiva Facultad.
- h) Autorizar y reglamentar cursos libres, paralelos, de adscripción y de graduadas/os.
- i) Conceder licencia a la Decana o Decano, a la Vicedecana o Vicedecano y a integrantes del Consejo.
- j) Reglamentar las obligaciones del personal y Estudiantes, y ejercer la instancia final de la jurisdicción disciplinaria con arreglo al régimen que el mismo Consejo establezca para la Facultad.
- k) Decidir toda cuestión atinente a los estudios, con ratificación del Consejo Superior en el caso del artículo 85, inciso e).
- l) Promover la extensión universitaria y la difusión cultural.

- m) Proveer para la Facultad, en la forma reglamentaria, los cargos de Profesoras o Profesores con categoría Interina y Auxiliares, personal técnico, administrativo, de maestranza, de servicio y personal obrero.
- n) Elevar al Consejo Superior el anteproyecto de presupuesto anual de gastos en la época que él mismo determine. Aprobar la memoria anual de las actividades de la Facultad y elevarla al Consejo Superior.
- o) Prestar el acuerdo para la designación de Secretarias/os y funcionarias/os de gabinete y, en su caso, retirar dicho acuerdo. Para esta última acción se requiere el voto de los dos tercios de las personas presentes. Este número de votos no puede ser nunca inferior a la mitad del total de integrantes del Consejo.
- p) Convocar a su seno a funcionarias/os y personal de la Facultad a los fines del cumplimiento de sus objetivos específicos.
- q) Delegar en la Decana o Decano alguna de sus atribuciones, requiriéndose para esto el voto favorable de los dos tercios de integrantes presentes, número que no podrá ser inferior a la mitad del total del Cuerpo

Decana

Funciones. Art 103 EU.

- a) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo.
- b) Asumir la representación y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.
- c) Designar, previo acuerdo del Consejo Directivo, a sus Secretarias/os y funcionarias/os de gabinete y de su remoción comunicándolo al Cuerpo.
- d) Nombrar por concurso a personal cuya designación no dependa de otra autoridad.
- e) Tramitar y conceder licencias conforme a las disposiciones en vigencia.
- f) Ordenar la expedición de matrículas, permisos, certificados de exámenes y de promoción de Estudiantes, de acuerdo a las ordenanzas respectivas, y expedir certificados para el otorgamiento de diplomas universitarios o de estudios especiales.

- g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las autoridades que le sean superiores y del Consejo Directivo.
- h) Ejercer en primera instancia la jurisdicción disciplinaria del personal y Estudiantes de la Facultad.

Vicedecana

Funciones

- a) Reemplazar a la Decana en sus funciones en el caso de muerte, renuncia o separación del cargo, y en caso de ausencia o separación, mientras ésta dure. Art. 100 del EU.
- b) A cargo de la Secretaría de Posgrado y Extensión de la Facultad, dispuesto por el Consejo Directivo en concordancia con el Art. 100 del EU. Res CD N° 72/19.

SECRETARÍAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Secretaría Académica

Funciones:

- a. Entender en todas las actividades referidas a la enseñanza superior universitaria.
- b. Entender en la elaboración, modificación y cambio de Planes de Estudio, regímenes de enseñanza, correlatividades, etc.
- c. Entender en la planificación, desarrollo y contralor de las actividades académicas.
- d. Coordinar y supervisar actividades vinculadas al ingreso y permanencia de los estudiantes.
- e. Apoyar y orientar a los estudiantes durante su vida universitaria.
- f. Entender en la difusión e impresión de toda información de interés académica de la Facultad.
- g. Entender en las tramitaciones generales de los estudiantes.

- h. Entender en las tramitaciones que requieran reválidas de títulos, elaboración de todas las protocolizaciones que correspondan al área académica.
- i. Representar a la Facultad en el Consejo Académico de la Universidad (CA).
- j. Organizar y coordinar las actividades administrativas de apoyo en el sector académico de la Facultad.
- k. Coordinar con las Áreas Curriculares, Comisiones de Carrera, Comisiones Ad-Hoc, los asuntos vinculados con las carreras que se dictan en la Facultad, como así también, los proyectos de modificación de las normas académicas.

La Secretaría se estructura en dos departamentos: Alumnos y Académica. Dispone de ocho (8) docentes distribuidos entre ambas divisiones: dos (2) que revisten en categoría del tramo superior: tres, una categoría 5; tres de categoría 7 y una contratada.

Secretaría de Ciencia y Técnica a/c de Vinculación

Funciones:

- a. Asesorar y asistir al Consejo Directivo y a sus Comisiones en la implementación de las políticas de ciencia y tecnología.
- b. Coordinar la participación de la Facultad en distintos proyectos de investigación.
- c. Presidir la Comisión Asesora de Investigación de la Facultad.
- d. Representar a la Facultad e integrar el Consejo de Investigaciones de la Universidad (CI).
- e. Ejecutar las políticas de ciencia y tecnología aprobadas por el Consejo Superior, acorde a las necesidades científicas y técnicas nacionales, regionales y locales.
- f. Requerir informes, partes de avances, inventarios y toda otra documentación necesaria para un efectivo control de gestión en el área de investigación.

- g. Coordinar el programa de becas de Ciencia y Tecnología de la Universidad para no graduados y graduados en el ámbito de esta Facultad.
- h. Informar y asesorar a los becarios e investigadores en todo lo referente a los trámites de Ciencia y Tecnología.
- i. Desarrollar los procedimientos administrativos referidos a las tareas que se realizan en el ámbito de la ciencia y tecnología.

Para el desarrollo de las actividades administrativa se dispone de un recurso nodocente, contratada.

Secretaría de Posgrado y Extensión

Posgrado

Funciones:

- a. Asesorar y asistir al Consejo Directivo y a sus Comisiones en la elaboración y aplicación de la política referida a la enseñanza de Posgrado.
- b. Entender en todos los trámites académicos y administrativos que demande la concreción de las actividades de Posgrado.
- c. Entender en la elaboración, ejecución y revisión de los Planes de Estudio de las Carreras de Posgrado de la Facultad.
- d. Integrar, en representación de la Facultad, el Consejo de Posgrado de la Universidad (CP).
- e. Promover la consolidación de las Carreras de Posgrado de la Unidad Académica.
- f. Propiciar las actividades de posgrado entre la Facultad y distintos sectores de la comunidad.
- g. Entender en los procedimientos administrativos referidos a las tareas que se realizan en el ámbito de competencia, tendiendo a un manejo eficiente del sector.

Carreras de Posgrado

La FCS cuenta con dos Carreras de posgrado en curso:

- Doctorado en Fonoaudiología. Res. C.S. N° 17/2010 y Res. D.FCH N° 07/2010. Resolución ME N° 139/2013;
- Especialización en Salud Pública y Ambiente
Res. C.S N° 24/18 Y Res CD FCS N°06/18. Resolución ME N° 377/2020.

Y una Carrera en trámite de evaluación ante Coneau:

- Especialización en Nutrición Aplicada a la Salud, Actividad Física y Deporte.
Creación: ORD. CD N° 4/19. Homologación CS 8/2020. Reglamento Ord CD N° 3/2020.

Extensión

Funciones:

- a. Asistir al Consejo Directivo y a sus Comisiones en todo lo vinculado con las actividades que contribuyan a la interacción de la Facultad con la comunidad, en cumplimiento de la función social que debe llevar a cabo, de acuerdo al Estatuto Universitario.
- b. Promover la difusión académica, científica, tecnológica y cultural, con la participación de docentes, graduados y estudiantes, de temas específicos de la Facultad.
- c. Difundir los servicios que presta la Facultad, en el ámbito interno y en los diversos sectores de la comunidad.
- d. Entender en los procedimientos administrativos referidos a las tareas que se realizan en el ámbito de competencia.
- e. Intervenir en la elaboración de normas, programas, proyectos y políticas de extensión.
- f. Receptar y atender las demandas de la comunidad.
- g. Fomentar la articulación entre investigación, docencia y extensión en el abordaje de problemas y propuestas que se relacionan con demandas de la sociedad.

- h. Integrar, en representación de la Facultad, la Comisión Asesora de Extensión Universitaria (CAEX).

La Secretaría cuenta con una nodocente, afectada a las tareas de las dos divisiones de la Secretaría, con categoría del tramo superior: 3 (tres)

Secretaria General

Funciones:

- a. Entender en todo lo relacionado al funcionamiento del Consejo Directivo, en todos los asuntos vinculados a la actividad administrativa y asistir a sus Comisiones Asesoras Internas.
- b. Entender en los dictámenes de trámite ordenando: pases o reserva de expedientes, modificaciones, vistas, gloses y desgloses, entregas de documentos y archivo final de actuaciones.
- c. Organizar y ejecutar trámites de llamados a concurso de los cargos docentes de la Facultad.
- d. Entender en la administración central del personal docente y no docente de la Facultad.
- e. Coordinar con otras Secretarías de la Facultad y dependencias específicas de la Universidad para atender todas las necesidades.
- f. Refrendar las resoluciones y ordenanzas específicas del área de competencia.
- g. Tramitar la correspondencia oficial de la Facultad.
- h. Proponer planes de organización administrativa y de optimización de recursos humanos y materiales en coordinación con las otras Secretarías.
- i. Entender en lo relacionado a la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de todas las actividades.
- j. Asegurar la asistencia en el estudio, trámite, resolución y ejecución de todos los asuntos relativos a los intereses jurídicos de la Facultad.

- k. Participar en las negociaciones Paritarias No Docentes y Docentes, en representación de la Facultad.
- l. Entender en el proceso de selección, formación, calificación, análisis y evaluación del personal No Docente de la Facultad.
- m. Coordinar y/o asesorar en el diseño de estructuras, sistemas y procedimientos administrativos acordes a las necesidades de los distintos sectores y dictaminar sobre las modificaciones de organización y procedimientos que de ello resulte.

La Secretaría cuenta con 9 (nueve) nodocentes, distribuidos en Departamento de Concursos, Mesa de Entrada y Despacho, Personal y los 4 Departamento que estructuran a la unidad académica. Se distribuyen en dos categorías 3, dos categorías 5 y cinco categorías 7.

Administrativa

Funciones:

- a. Entender en la planificación y administración financiero-contable del presupuesto asignado a la Facultad.
- b. Planificar y elaborar proyecto de distribución presupuestaria al interior de la Facultad.
- c. Supervisar la gestión económico-financiera de la Facultad.
- d. Planificar, coordinar y supervisar todo lo relativo a trámites de Contrataciones y licitaciones.
- e. Administrar los insumos, materiales, y bienes adquiridos por la Facultad según las necesidades.
- f. Coordinar y supervisar todo lo relativo a la gestión patrimonial.
- g. Ejercer el control de los recursos y gastos y controlar su ejecución.

- h. Entender en el control de rendición de Cuenta de los Proyectos de diversa índoles pertenecientes a la Facultad.
- i. Entender en la elaboración de normas propias del sector.
- j. Tramitar la contratación del personal que desempeña funciones en la Facultad.
- k. Elaborar proyectos que tiendan al mejoramiento de las funciones asignadas.
- l. Asesorar e informar a los organismos dependientes que lo requieran sobre las disposiciones generales de la Universidad referidas al sector y aplicables a sus respectivas actividades.

La Secretaría cuenta con 2 (dos) nodocentes, que pertenecen a la Dirección Contable, una categoría 3 y una categoría 7.

Infraestructura y equipamiento

La Facultad *no cuenta con un edificio propio* para el desarrollo de sus actividades académicas, de Investigación, posgrado y extensión; los espacios físicos en la actualidad están distribuidos de manera heterogénea y han sido asignados en un máximo esfuerzo del Rectorado, redistribuyendo sectores, escalonadamente y por etapas. Las mayores dificultades se evidencian en la disponibilidad de aulas para el desarrollo de clases teóricas, de laboratorios adaptados para las clases prácticas de cada disciplina y también para el funcionamiento administrativo, de docentes, nodocentes y de gestión.

La Clínica Fonoaudiológica, creada por la entonces Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo (febrero de 1976) por Ordenanza N° 006/1976. En el año 2012 en reconocimiento a la trayectoria de la docente, Lic. Lidia Nélide Rivarola se denominó con su nombre. Tiene como objetivos servir de ámbito para las Prácticas Pre-profesionales de los alumnos de la carrera de Licenciatura en Fonoaudiología y brindar un servicio a la comunidad en la

atención de aquellas personas que requieran estudios y/o tratamientos fonoaudiológicos. Se encuentra ubicada en la Planta Baja del edificio del Rectorado.

Respecto al equipamiento dispone de aparatología de tecnología avanzada en el área audiológica, audiómetros, impedanciómetro, equipo de potenciales evocados auditivos, otoemisor acústico, diapasones, cámara sonoamortiguada. La Clínica cuenta con los servicios de: audiología, foniatría, fonostomatología, lenguaje, sordos y otorrinolaringología.

Además la FCS dispone de dos Laboratorios de Enfermería completamente equipados con capacidad para 20 (veinte) alumnos respectivamente, donde se realizan actividades Prácticas de Laboratorio de la Licenciatura en Enfermería y actividades de servicio a la comunidad, emplazados en el edificio dependiente de la Universidad ubicado en Chacabuco y Pedernera.

Y un laboratorio-cocina para los cursos: técnica dietética y técnica Dietoterapia de la carrera Licenciatura en Nutrición.

La disponibilidad de espacios físicos para todas las actividades que se desarrollan (áulicas y de laboratorios-taller) resulta limitada en relación al número de alumnos y diversidad de carreras que atiende la Unidad Académica y en consecuencia, en la mayoría de los casos, los trabajos prácticos de laboratorio deben repetirse en varias comisiones para permitir la realización de la totalidad de los estudiantes.

Los ambientes destinados a oficinas para docentes (estudio, preparación de material didáctico, investigación, etc.) resultan insuficientes para el normal desarrollo de todas las actividades de los docentes.

III Gestión Académica

Estructura y programación académica

La Facultad de Ciencias de la Salud está organizada en (4) cuatro departamentos que a su vez se estructuran en áreas de integración curricular y la gestión académica

se encuentra a cargo de un director y su comisión de Carrera en cada departamento.

Departamento de Enfermería. Res. D. N° 49/2012

Áreas:

- Propedéutica de Enfermería
- Profesional de Enfermería

Departamento de Nutrición. Res. D. N° 49/12

Áreas:

- Formación Básica
- Formación Profesional

Departamento de Kinesiología y Fisiatría Res. D N° 49/12

Áreas:

- Formación Básica en Kinesiología y Fisiatría
- Formación Profesional en Kinesiología y Fisiatría

Departamento de Fonoaudiología. Res. CD N° 007/18

Áreas:

- Preparatoria
- Aplicada

Carreras

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con cuatro (4) Carreras de Grado: Licenciatura en Fonoaudiología; Licenciatura en Enfermería; Licenciatura en Nutrición y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Reúne un número total de ocho mil trescientos noventa y siete (8397) estudiantes , distribuidos en tres mil noventa y cinco (3095) en la Licenciatura en Enfermería ; mil setecientos dos (1702) de la Licenciatura en Fonoaudiología ; mil quinientos cuarenta y ocho (1548) en la Licenciatura en Nutrición y dos mil cincuenta y dos (2052) de la Carrera licenciatura en Kinesiología y Fisiatría con:

Ord. C.S. N° 25/1988. Resolución Ministerial N° 1126/95 (RO y VN); Ord. C.D. N° 13/2008 y Ord. C.S. N° 05/2009. Resolución Ministerial N° 567/10 (RO y VN); Ord. C.D N° 11/2009 y Ord. C.S. 31/2009. Resolución Ministerial N° 1861/11 (RO y VN); Ord. C.S. N° 11/2013. Resolución Ministerial N° 1244/2014 (RO y VN)

- *En trámite de aprobación por el CS: Licenciatura en Terapia Ocupacional. Propuesta de creación por el Consejo Directivo, Resolución CD N° 001/2020.*

Director y Comisiones de Carreras. Ord CD FCFMyN 001/03

Las Comisiones de Carreras están integradas por UN (1) Director de la Carrera, TRES (3) Docentes, de los cuales DOS (2) deben ser Profesores, UN (1) Auxiliar de docencia, UN (1) Alumno efectivo y UN (1) graduado. Los Docentes representan la mayor diversidad posible de las áreas de integración curricular.

Director

El Director de Carrera será un Docente Efectivo del plantel docente de la Carrera al que se le encomiendan las siguientes funciones:

- a. Ejercer la representación de la carrera.
- b. Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Carrera.
- c. Ejecutar las acciones acordadas por la Comisión de Carrera.
- d. Realizar gestiones para garantizar el óptimo funcionamiento de la carrera y consolidar las actividades de formación.

- e. Actuar como interlocutor con los niveles estratégico y técnico administrativo de la Facultad en temas referidos a la carrera.
- f. Gestionar, antes de la fecha de inicio de cada cuatrimestre, la reserva de aulas para el dictado de todas las clases.
- g. Colaborar con el Decano en todo lo que éste requiera.

Comisión de Carrera

Corresponde a la Comisión de Carrera:

- a. Realizar periódicamente una revisión del Plan de Estudios de la Carrera en función de la experiencia interna, la inserción de los alumnos en el medio y demanda en la zona de influencia de la Universidad.
- b. Promover las acciones necesarias para la elaboración y aprobación del reglamento de la Práctica Profesional o Práctica Pre-profesional Supervisada como así también de Trabajo Final, Tesis de Licenciatura, Trabajo Final Integrador y/o cualquier otra denominación que sea requerimiento para la obtención del título de grado o pregrado.
- c. Gestionar el dictado de asignaturas por servicio de otras Unidades Académicas.
- d. Coordinar los créditos horarios de las asignaturas.
- e. Entender en lo concerniente a correlatividades, pases y equivalencias.
- f. Analizar y proponer la aprobación de los programas de los cursos de grado.
- g. Proponer, para cada año académico, la oferta de cursos optativos, electivos y/o complementarios.
- h. Proponer modificaciones del Plan de Estudios de la Carrera teniendo en cuenta las opiniones de los docentes especialistas de cada asignatura y todo aporte a la integración curricular que tienda a efectivizar y mejorar la implementación de dichos Planes.
- i. Analizar el rendimiento académico de los alumnos de la Carrera.
- j. Realizar un diagnóstico, para cada año académico, sobre la situación docente de la carrera, considerando cargos, desempeño de los docentes, informes de docencia, investigación, extensión y vinculación con el

medio que será elevado al Decano acompañado de proyecto de mejoramiento.

Departamentos

Fonoaudiología

El departamento de Fonoaudiología se organiza en dos áreas de integración curricular, área preparatoria y área aplicada, creada por Resol. CD N° 007/18.

El área preparatoria contempla los cursos de los primeros tres años de la carrera, mientras que el área aplicada contempla parte del tercer año y los cursos específicos de formación profesional.

La gestión departamental está a cargo del Director de Departamento y Co-director con un consejo departamental compuesto por tres (3) profesores, dos (2) auxiliares y dos (2) estudiantes, resultantes todos de un acto eleccionario. Las atribuciones del Director y del Consejo departamental se encuentran establecidas en la Ord. CS N° 7/13.-

El funcionamiento del Consejo Departamental de Fonoaudiología se encuentra establecido por el Reglamento Interno de funcionamiento propuesto y aprobado por la gestión departamental 2019-2022 y normado en la Ord. CD N° 3/19.

Dispone para el cumplimiento de sus funciones de un personal no docente que además cumple sus funciones como secretaria de la clínica con categoría administrativa equivalente a personal de apoyo. Respecto al personal docente dispone de un total de cuarenta y dos (42) docentes para el desarrollo de las actividades académicas previstas en el plan de Estudio Ord. CD N°01/18; discriminados en siete (7) Profesores Titulares todos en carácter Efectivo y de los cuales seis (6) revisten en dedicación Exclusiva y uno (1) con dedicación simple. Dispone de seis (6) cargos de Profesor Asociado Exclusivos, dos (2) efectivos; tres (3) Interinos en vías de efectivización y uno (1) suplente. Los profesores adjuntos reúnen un número de siete (7), tres (3) son Semiexclusivos y cuatro (4) Exclusivos; tres (3) efectivos, dos interinos y dos suplentes.

Respecto de la planta de auxiliares, cuenta con once (11) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, ocho (8) Exclusivos y tres (3) Semiexclusivos, de los cuales cinco (5) son efectivos, uno (1) Interino y cinco (5) suplentes.

Y dispone de un total de diez (10) cargos de auxiliares de primera de los cuales siete (7) son efectivos y tres suplentes. Semiexclusivo uno (1); siete (7) Exclusivos y dos (2) Simples.

Los docentes del Departamento acreditan formación de posgrado, un (1) Doctorado en Fonoaudiología, tres (3) Maestrías y once (11) especializaciones. Asimismo se encuentran en formación permanente 18 (dieciocho) docentes cursando el Doctorado en Fonoaudiología en esta Facultad. Res D 90/14

El departamento de Fonoaudiología acredita cuatro (4) Proyectos de Investigación, de los cuales dos (2) son PROICO y dos (2) son PROIPRO y cuatro (4) Proyectos de Extensión de Interés social y uno (1) de extensión en docencia.

La Revista Metavoces es una publicación del Departamento de Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de carácter científico, arbitrada, que tiene como propósito difundir artículos en español, referidos a temáticas relacionadas con la Fonoaudiología, y áreas afines a la Comunicación Humana provenientes de las ciencias de la Salud, la Educación y la Psicología, entre otras disciplinas.

La revista incluye artículos originales e inéditos, que pueden corresponder a trabajos empíricos, revisiones teóricas, estudios de casos, comentarios a autores y opiniones breves de expertos. Acepta contribuciones sin otra restricción que la evaluación positiva de los referatos anónimos externos.

La carrera cuenta con la Clínica Fonoaudiológica que brinda un servicio gratuito a la comunidad y en la cual los alumnos residentes de quinto año de la carrera, llevan a cabo las prácticas pre-profesionales.

Los espacios se distribuyen en seis (6) oficinas para las actividades de docencia, investigación y extensión del total de docentes del departamento (42); 1 oficina destinada para la Secretaría de la Clínica; 1 oficina para la gestión Departamental: Dirección; 5 consultorios destinados a atención de pacientes, 2 de los cuales están equipados para las prácticas específicas de audiología; 1 aula taller con capacidad para 25 estudiantes; 2 espacios diferenciados en femeninos y masculinos con dos instalaciones sanitarias por cada uno, para uso de docentes, estudiantes y pacientes; 1 espacio de cambiado y depósitos de pertenencias en lockers, destinado a los estudiantes.

El espacio de la clínica fonoaudiológica fue creada con el fin de garantizar el desarrollo de las actividades académicas vinculadas con las prácticas profesionales supervisadas por los estudiantes, las actividades relacionadas a proyectos y/o programas de extensión y para actividades de investigación.

En los últimos años con la creación de nuevas facultades y de nuevas carreras, el problema de infraestructura se vió agravado en todo el ámbito de la universidad. Particularmente en el departamento de Fonoaudiología, seis de los espacios de la clínica debieron ser reasignados como oficinas para docentes, lo que resiente las actividades mencionadas.

El departamento dispone del equipamiento necesario para el desarrollo de actividades docentes de oficina: computadoras e impresoras.

Respecto al equipamiento específico de la disciplina se destaca el área de audiología: se dispone de 1 Audiometro Kamplex AC 33; Impedanciometro AT-24; Cabina sonoamortiguada; otoemisor, destinado a actividades académicas, de investigación y extensión.

La gestión académica está a cargo de la directora de Carrera, propuesta por la gestión departamental y aprobada por el Consejo Directivo por Resol. CD N° 089/19 La directora trabaja junto a la Comisión de Carrera que se encuentra constituida por el director, tres docentes profesores, dos auxiliares, un alumno y un graduado, propuestos y aprobados por Resol. 114/19.

Enfermería

Del análisis de la Carrera, surgen como principales fortalezas: la FORMACIÓN DE PREGRADO A GRADO Y POSGRADO:

La carrera de Enfermería Universitaria desde 1992 (OCS N°22/92) y la carrera Licenciatura en Enfermería desde 2012 (OCD N° 13/08). Acreditada en por

CONEAU (ESFC-2018-8-APN-CONEAU#MECCYT). RM N° 9/18.
Actualmente en el Proceso de Acreditación 2017/2018.

Los cursos de Posgrado disciplinares que dictan Docentes del Dpto. y transdisciplinares donde se participa activamente.

El incremento de material bibliográfico específico disciplinar y/o vinculado con la salud y la cantidad de modelos anatómicos para gabinetes de simulación han sido muy oportunos y pertinentes para los trabajos prácticos de los cursos.

Como miembro activo de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA), la Carrera se jerarquiza y trabaja en conjunto con las demás de la región y del País.

La PROYECCIÓN DE GRADUADOS e Instructores de alumnos en Prácticas Pre-profesionales Específicas (PPE) y Prácticas Integradas para acceder al título de pregrado y grado son de alto impacto para los estudiantes y el incremento de graduados que ocupan cargos de Dirección en Hospitales e instituciones de gestión pública de Salud, es lo que hace valorar a la profesión, más aún en los últimos años.

Los graduados, participan en Proyectos de investigación de la práctica profesional y de investigación transdisciplinar.

INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

La Carrera tiene 2 (dos) Docentes investigadores categorizados en Ciencia y Técnica, y 3 (tres) docentes extensionistas.

También hace atención de demandas sociales de capacitación gratuitas a la comunidad y trabaja en el Servicio gratuito en Campañas de Vacunación del sistema de Salud Provincial y DOSPU, bajo la modalidad de voluntarios.

Las reglamentaciones vigentes son: la modificación del Plan de Estudio según recomendaciones de AEUERA-CONEAU (OCD 2/18), la PPE (Prácticas Pre-profesionales Específicas), Instancias prácticas en gabinetes de simulación de enfermería, Trabajo Final, Tesis o Práctica avanzada de Plan de Estudio (Ord CD 13/08) y los Espacios Curriculares Electivos (RCD 13/21).

Como principales oportunidades en la Carrera se observan:

La situación actual, socio política y económica, que demanda mayor número de Enfermeros y Licenciados en Enfermería, para lo cual se encuentra vigente el Programa: PROMENF (Proyecto de mejora de la enseñanza para las carreras de Licenciatura en Enfermería "Fortalecimiento de la planta docente" y Proyecto para el fortalecimiento del desarrollo institucional de la Carrera Licenciatura en Enfermería, con el fin de mejorar la calidad educativa mediante la capacitación docente y la articulación con los campos de práctica). Así mismo, promover el uso de Tics en la enseñanza-aprendizaje y la adquisición de equipamiento para gabinete de simulación, el acondicionamiento de nuevo espacio físico para formación continua y la ganancia de equipamiento multimedia para apoyo de la enseñanza han sido primordiales para el crecimiento de la Carrera.

La FORMACIÓN DOCENTE DE POSGRADO es constante ya que la Facultad y el Departamento contribuyen con becas o ayuda económica para formación de posgrado de docentes. Y en la planta de la carrera se cuenta con: 2 (dos) Especialistas en Gestión de Instituciones de Salud, 3 (tres) Especialistas en Educación Superior, 2 (dos) Especialistas en Cuidados Críticos, 1 (un) Magíster en Enfermería en Salud Materno Infantil. 1 (una) Doctora en Psicología.

Y en proceso de formación: 5 (cinco) Mastrandos en carreras afines. 1 (un) Doctorando en Ciencias de la Salud.

Las Pasantías y Becas de Formación docente + Extensión + Investigación para alumnos avanzados, estan presentes y se norman según ordenanzas 32 y 33 del CS.

El Plan de Desarrollo Institucional institucional aprobado por Res. R 9/18 orienta a la Gestión Departamental y los Programas de Intercambio internacionales y convenios interinstitucionales existentes ayudan a visibilizar la importancia de la Enfermería en el medio.

La demanda social y regional por la Carrera de Licenciatura de Enfermería y el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Enfermería, como carrera prioritaria sirven de base para mostrar que esta profesión es clave en el País y más aún en la pandemia que se está viviendo.

Los Convenios internacionales de movilidad estudiantil, con fines formativos, han sido útiles en los últimos años, hasta el 2020 que por la mencionada Pandemia no se pudieron llevar adelante.

El Programa Institucional de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) Ord. CS 33/02, es fundamental en el acompañamiento de los estudiantes de la carrera.

Los Convenios Marco y Convenios con Ministerio de Salud Provincial e instituciones privadas para Prácticas Preprofesionales Específicas en la Ciudad de San Luis favorecen las Prácticas de los estudiantes y hay necesidad de nuevos convenios con las unidades académicas en La Toma y/o Merlo con Graduados de Ciclo de Licenciatura en Enfermería para PPE.

Existe demanda de Convenio con Escuela de Enfermería de UNCuyo para PPP en Hospital Perrupato y Lagomaggiore (Mza), en lo que se está trabajando.

En las debilidades, se muestran: personal docente insuficiente para la demanda académica, y necesidad de jerarquización de la planta docente. No hay Profesores titulares, hay 1 (un) profesor asociado, hay 12 (doce) profesores adjuntos con dedicación exclusiva, 3 (tres) PROFESORES ADJUNTOS dedicación semiexclusiva. y 2 (dos) jefes de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, 1 (un) JTP dedicación simple, 5 (cinco) JTP dedicación semiexclusiva, 4 (cuatro) Auxiliares de primera semiexclusiva, 4 (cuatro) Auxiliares de primera simple, 2 (dos) Auxiliares de segunda alumnos.

El presupuesto para funcionamiento del Departamento es insuficiente y la falta de espacios para equipos docentes y gestión académica, también.

Hay escasa disponibilidad de tiempo, fuera de la docencia, para destinar a investigación disciplinar; participación de movilidad e intercambio académico de docentes-estudiantes; organización de acontecimientos científicos disciplinares; actividades docencia-servicio.

Es informal el sistema de seguimiento de Graduados Enfermeros y Licenciados, luego de que se reciben en la unidad académica.

El Departamento identifica como principales amenazas:

- SOCIO-POLÍTICA-ECONÓMICAS:

La crisis económica y desigualdad social por la Pandemia COVID. La mayor demanda de Enfermeros y Licenciados en enfermería en condiciones de vida y trabajo precarias, que se visibiliza aún más en Pandemia.

La enseñanza virtual se debió adaptar de manera rápida y de acuerdo a la realidad docente. El insuficiente financiamiento de material y conectividad para docentes, y la desigualdad de dispositivos informáticos disponibles en los estudiantes.

La laxitud de la normativa institucional para el carácter de alumno regular, afecta la duración real de la Carrera de Enfermería de 3 a 5 años promedio; y de la Carrera Licenciatura en enfermería hasta 9 años o más.

- Ingreso a Ciclo de Licenciatura en Enfermería (CLE)

Matrícula masiva al ingreso a 1° año (600) con:

Vulnerabilidad socio-económica, sistemas de Becas no los encuentra hasta 3° año, déficit de comprensión lectora, escritura y cálculos matemáticos básicos, cursos de ingreso general, basado en aprendizaje memorístico que no permite adaptación a la cultura universitaria ni los prepara para comprender materias del 1°cuatrimestre de la Carrera.

Matrícula Masiva a 4° año (300) que:

Proviene de otras provincias, o de universidades e instituciones de nivel terciario, público y privado, por la edad, tienen una carga familiar y laboral mayor o igual a 40 horas semanales.

La continuidad con el dictado de cursos de Auxiliares de Enfermería en la Provincia de San Luis y la invasión territorial por parte de otras Universidades que no se encuentran acreditadas por CONEAU, son una de las principales amenazas a la Carrera en la actualidad.

Nutricion

El análisis exhaustivo de los distintos ejes de la Carrera llevan a que se visualice que el hecho de que se haya logrado normalizar la facultad, fruto del trabajo de la Decana normalizadora y su grupo de gestión permitió poder contar con el

Departamento de Nutrición con autoridades electas. Esto también permitió representantes en el cogobierno (Consejo Departamental, Directivo y Superior) por todos los claustros.

Se trabajó en la renovación de los representantes de las Áreas, quedando conformada en dos Área 3 y 4. Formación Básica y Profesional.

La tasa de egreso estable y adecuado tiempo de permanencia de los alumnos según el plan de estudio, es la principal fortaleza académica de la Carrera.

Ha incrementado de manera exponencial el número de cargos docentes efectivos, y gracias a la ordenanza CS 36/16, se han podido cubrir las suplencias de una manera más eficiente, aprovechando los recursos humanos disponibles y generando posibilidades de crecimiento a quienes tenían con cargos de auxiliares de primera.

Según datos suministrados por Secretaría General de la facultad: La carrera posee: 25 cargos efectivos, 2 suplentes y 3 Auxiliares de docencia alumnos.

Creció la especialización o postítulo en el cuerpo docente, de manera exponencial. Hoy hay 2 (dos) doctoras en Ciencias de la Salud, 2 (dos) docentes con título de Maestría, una en Salud Materno Infantil y una en Nutrición y Dietética. 7 (siete) Especialistas, en Educación Superior, Medicina Social y Comunitaria y 1 (una) en Evaluación Universitaria.

En relación al presupuesto, el mismo fue distribuido desde el Departamento de Nutrición de una manera equilibrada, y con especial enfoque en la adquisición de bienes de uso, aspecto que ha cumplido con el objetivo de equipar los espacios de trabajo según las necesidades.

Se inauguró y se encuentra en condiciones de uso el laboratorio-cocina para los cursos: técnica dietética y técnica Dietoterapia, esto es para destacar ya que en el inicio de la normalización se alquilaban lugares.

En cuanto a los espacios destinados al trabajo docente, la carrera cuenta con 8 boxes (incluido el del laboratorio-cocina), en los cuales trabajan alrededor de 5 docentes en cada uno.

Se implementó, con el esfuerzo de todos los docentes un sistema de educación virtual, motivado por la pandemia COVID 19, pero con características adecuadas para ser la opción ante la escasez de aulas.

Asimismo, se elaboraron estrategias para poder cumplir con trámites y procedimientos relativos a trabajos finales de grado y entrega de títulos.

Se cuenta con una “Coordinadora de Ingreso”, que es seleccionada por las directoras de las cuatro carreras de la facultad luego de una entrevista. La misma recibe una beca, por lo que puede dedicarse a su tarea con mayor compromiso. Esto se observó en el último año por el adecuado funcionamiento que tuvieron los cursos introductorios y Trayecto de Formación con apoyo (TFA).

Se conformó la Comisión encargada de la revisión del plan de estudios de la licenciatura en nutrición, en trabajo coordinado con la Asociación de Escuelas de Nutrición de la República Argentina (ASEUNRA), lo que permite estar en contacto con otras Instituciones. Se trabaja desde la comisión de carrera de manera articulada con los docentes de cada asignatura, invitando a los mismos a las reuniones.

Existe alta participación en proyectos de investigación y extensión, el mayor número de docentes investiga (85%) y gran cantidad de ellos están en el Programa de Incentivos predominando la Categoría V, en la última evaluación.

Las principales amenazas que se detectaron fueron:

La pandemia de COVID 19, ha sido una amenaza visible y muy invasiva en el área académica de la carrera. Los cursos más afectados fueron las prácticas preprofesionales, que contaron con la predisposición de sus docentes y comisión de carrera para la elaboración de estrategias para el cumplimiento de objetivos mínimos mediante actividades virtuales.

Las frecuentes extensiones de regularidad que son aprobadas por el Consejo Directivo y Consejo Superior, presentan doble amenaza: el fuerte impacto que se genera en el número de estudiantes, y la falta de lugares de Prácticas. Esta situación es doblemente problemática para las materias de prácticas preprofesionales porque no pueden organizarse en los lugares disponibles. Por

- otro lado, ante esta situación, contamos con estudiantes que cursan materias sin tener los contenidos necesarios previos.
- La alteración o incumplimiento de la malla curricular, provoca irregularidades en el normal cursado de las materias.
- La ausencia de actualización de resoluciones y ordenanzas en digesto, dificulta el acceso rápido a todas y todos los docentes de la información necesaria en todo momento.
- Las oportunidades visibles son: el hecho de haber armado un plan de educación virtual, nueva modalidad para aplicar y brindar contenidos teóricos del plan de estudios.
- Las debilidades tienen que ver con la escasez de aulas, y adecuado mantenimiento (ventilación, adecuación a la proyección de herramientas de multimedia, etc.)
- La escasa infraestructura para los docentes (salas de reuniones, boxes y espacio físico, para recibir estudiantes, docentes y tareas diarias)
- La limitada conectividad o internet en box y aulas, se evidenció en el edificio de Chacabuco y Pedernera donde se desarrollan la mayor cantidad de trabajos áulicos y box de docentes.
- La escasez de lugares aptos para que los alumnos puedan desarrollar sus prácticas pre profesionales, tanto en los ámbitos públicos como privados.
- El escaso mantenimiento de los equipos de informática y proyección, ya que la Institución no cuenta con un área de mantenimiento propio, lo que lleva a gastos costosos por fuera de la misma y sin la garantía de un trabajo adecuado.
- La ausencia de seguimiento de graduados/as y falta de Bolsa de trabajo por parte de la Carrera.
- Los escasos cursos de posgrado disciplinares para mayor acercamiento a los graduados y docentes.

Kinesiología y Fisiatría

La Carrera cuenta con Directora y SubDirectora electas por eleccion directa, y con un consejo asesor, en total la planta docente de la carrera son 35 docentes entre

auxiliares y profesores. Una Directora de Carrera, profesora adjunta efectiva designada por Resolución CD N 82/18 y la Comisión de Carrera por Res CD N° 107/19.

El espacio físico de la Carrera se encuentra en Chacabuco y Pedernera, y en total cuenta con 2 boxes docentes, 1 laboratorio de prácticas y 1 laboratorio de impresión 3d.

Las Fortalezas: Docentes jóvenes, los cuales presentan buena predisposición para el trabajo, mayoría del equipo docente, son específicos de la carrera o títulos afines, y la voluntad de la gestión de equipar las asignaturas, la presentación de proyectos de extensión e investigación constante, la efectivización de cargos, el armado de comisión de carrera y el programa NEXOS

Las debilidades son: la infraestructura (tanto para docentes como para estudiantes), y el escaso equipamiento kinésico específico.

El ingreso y permanencia, pocos docentes en materias numerosas, y la falta de colaboración de pares en el ingreso.

Las Oportunidades: Incentivo en la formación constante y trasladar el trabajo del aula a la comunidad

Las Amenazas: El escaso sentido de pertenencia en el ingreso en los primeros años, la falta de espacio físico adecuado en las materias más numerosas, el número creciente de alumnos con la poca infraestructura y pocos centros para prácticas pre profesionales.

IV. Investigación, Desarrollo y Creación Artística

La Facultad, actualmente tiene 4 (cuatro) proyectos consolidados y 6 (seis) proyectos promocionados:

PROYECTOS CONSOLIDADOS

NUMERO	NOMBRE	DIRECTOR/A	CARRERA
10-0320	Modelo integral para el autocuidado en personas hipertensas y/o con factores de riesgo modificables, en adultos de 18 a 65 años en la ciudad de San Luis.	DUARTE Silvia Raquel	Lic. en Enfermería
10-0420	Promoción y prevención en Fonoaudiología en Centros de Salud de la provincia de San Luis.	GARRAZA Ana María	Lic. en Fonoaudiología
10-0620	Adquisición del español como primera lengua de señas argentina (LSA) y el español como segunda lengua. Un abordaje interdisciplinario desde la Salud y la Educación.	MIAZZO Jackeline	Lic. en Fonoaudiología
10-0920	Consumo alimentario de los escolares de 6 a 12 años de la ciudad Capital de San Luis.	SOSA Nora Liliana	Lic. en Nutrición

PROYECTOS PROMOCIONADOS

NUMERO	NOMBRE	DIRECTOR/A	CARRERA
--------	--------	------------	---------

10-0120	Estudio de la función auditiva y sus alteraciones: aspectos emocionales y psicoperceptuales.	CALZETTI Cecilia Fernanda	Lic. Fonoaudiología
10-0220	La función deglutoria y sus alteraciones.	CORREA Roxana Margot	Lic. Fonoaudiología
10-0520	Ayuno intermitente y dieta cetogénica en adultos de la Ciudad de San Luis.	GARRO BUSTOS Jessica Vanina	Lic. en Nutrición
10-0820	Estudio de la ingesta de colación en estudiantes preescolares y escolares que concurren a escuelas públicas de la provincia de San Luis. Formulación de un producto alimenticio.	PAEZ Raúl Rafael	Lic. en Kinesiología y Fisiología Lic. en Nutrición Lic. en Enfermería
10-1020	Agentes físicos HOY.	STIEGER Valeria	Lic. en Kinesiología y Fisiología

10-1120	Análisis interdisciplinario de la fatiga aguda y su impacto en el rendimiento deportivo de adolescentes de la provincia de San Luis.	VEGA Silvia Adriana	Lic. en Nutrición Lic. en Kinesiología y Fisiología
---------	--	------------------------	--

En la Facultad hay 49 docentes categorizados en el Programa de Investigadores, de los cuales 1 es categoría II, 10 son categoría III, 12 de ellos son categoría IV, y 26 son categoría V.

Tres docentes pertenecen a CONICET, dos de ellos con BECA DOCTORAL y una a la vez está categorizada en el Programa de Incentivos con la Categoría V.

V. Extensión, Producción de Tecnología y Transferencia

Los Proyectos de Extensión de Interés Social vigentes son 5 (cinco). Res R N 56/20

PROYECTO	DIRECTORA:
-----------------	-------------------

Campaña de prevención y concientización "Cerebro saludable y en acción"	Lic. Alejandra SOSA
Redes sociotécnicas: generando dinámicas de inclusión en salud.	Lic. Johanna VINTAR
Saber Cuidarte alarga tu vida	Esp.Silvia Susana FERNANDEZ
Fonoaudiología Comunitaria Audiología Integral.	Esp. Maria Cecilia CAMARGO
Hábitos Saludables: Pilar de la Salud	Mg. Maria Cecilia C. DE PAUW

Los Proyectos de Extensión en Docencia actuales son 7 (siete). Res CS N° 105/20

Las propuestas de extensión entre los años 2019 y 2020 son 12 (doce). Las mismas

PROYECTO	DIRECTOR/A:
Taller de rehabilitación en el equipo de basquet adaptado	Lic.Irma S. RODRIGUEZ
Diseño y desarrollo de una Prótesis 3 D para malformación de extremidades	Prof. Guillermo LEHNE
Des-Tabac-Arte	Lic. Valeria STIEGER
Promoción de la Salud Mental desde la disciplina de Enfermería: Co-participación con la comunidad	Lic. María Carla VENDRAMÍN
Nutrición en la Comunidad	Esp. Ivana OLIVERO
Actividad Física adaptada en el adulto mayor	Lic. Alfredo CORDIDO
Fonoaudiología escolar; rimas y movimientos para aprender a pensar, a escucharnos y a comunicarnos.	Esp. María Elena PEREIRA FLORES

constan de cursos y seminarios que se aprueban por Ord. CD N° 004/2018.

Son:

- Actualización en Inmunizaciones
- Habilitación y Rehabilitación Vocal basada en la evidencia
- Curso Isak nivel I- Técnico Internacional en Antropometría-Perfil restringido
- La Metodología de las 5s generando ambientes de trabajos agradables y eficientes
- Análisis descriptivo para Investigaciones Cuantitativas en Ciencias de la Salud
- Curso de Introducción a los cuidados paliativos
- Lenguas de Señas Argentinas " Un Puente entre dos mundos"
- Seminario envejecimiento saludable, una mirada desde la Fonoaudiología
Aspectos Neurocognitivos y Auditivos
- Actualización en evaluaciones del Lenguaje

VI. Integración e Interconexión:

Actualmente, los convenios vigentes de la Facultad con instituciones del Medio son:

- Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis Res R 1656/14
- Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa. Res R 328/21
- Biokinetic (Lic. Luis Nicolás Candás) Res R 2113/19
- Gimnasio y Boxes de Rehabilitación (Lic. Emanuel Anziano Villegas) Res R 2112/19
- ALFA SRL. Acta 1303/ 19
- Pulso SRL Res R 1235/18
- Sanatorio y Clínica Rivadavia. Res R. 665/18
- Cerhu. Res R 2041/14
- Clínica Privada Italia. Res R 769/17
- Centro de Rehabilitación Houssey Res R 105/18
- Programa Deportes del Gobierno de la Provincia de San Luís Res R 809/21
- Club Estudiantes (Resolución en curso)
- Club Juventud (Resolución en curso)